

INVITACION PUBLICA 1 DE 2012 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

ADENDO No 1

Que el Presidente de la Republica de Colombia en ejercicio de sus facultades expidió el decreto Numero 0019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Publica.

Que el Artículo 222 del decreto 0019 de 2012 establece:

ARTÍCULO 222. SUPRESIÓN DEL SICE, GRATUIDAD y SISTEMA DE ANÁLISIS DE PRECIOS. Derógase la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF (sic), de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública.

En desarrollo del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Contraloría General de la República podrá obtener un análisis de precios de mercado de valor de los contratos que se registran en los sistemas de información o en los catálogos existentes sobre la contratación pública o privada, nacional o internacional; en virtud de lo cual, existirán los sistemas de registros de precios de referencia y los catálogos que las necesidades de análisis de precios aconsejen, para racionalizar la vigilancia alas precios de la contratación.

Que la vigencia del decreto-ley anteriormente citado rige a partir de la fecha de publicación la cual fue el 10 de enero de 2012.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD por medio de la resolución No 000002 del 12 de Enero de 2012 ordeno la apertura de la invitación Publica 01 de 2012 la cual tiene por objeto "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".

Que la UNAD amparado en los principios de transparencia y publicidad y en concordancia con el decreto 0019 de 2012 procede por medio de la presente adenda a **eliminar el Numeral 4.18** de los términos de referencia el cual rezaba:

4.18 CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIOS TEMPORAL EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE

El oferente debe presentar certificado de registro de precios del SICE de los servicios ofrecidos los cuales deberán tener una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

*A LA ANTERIOR INFORMACION SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE TABLA:

CANTIDAD	CODIGO CUBS SERVICIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO EN MONEDA DE PAGO INCLUIDO IVA	No. CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIOS

Dado en Bogotá a los 19 Días del Mes de Enero de 2012.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD